



LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que los Estados Unidos de América es el país donde más mexicanos viven fuera de su territorio, como resultado del desplazamiento de migrantes esencialmente como un fenómeno laboral impulsado por la interacción de agentes que operan en ambos lados de la frontera, donde los factores asociados con la demanda de trabajadores son tan importantes como los de la oferta.
2. Que las políticas de restricción migratoria en el vecino país del norte, tanto en su aspecto legislativo, como en el fortalecimiento de la patrulla fronteriza para bloquear la entrada indocumentada de trabajadores mexicanos, no ha frenado al fenómeno social de la migración.
3. Que es cierto que el costo por alcanzar el sueño americano es muy alto, pues son bastantes los migrantes que mueren año con año en la frontera en su intento de cruce; además, evidencia que el bloqueo ha logrado desplazar solo el flujo de trabajadores hacia otros puntos más peligrosos, pero no ha evitado el cruce de indocumentados, ni han desanimado el propósito.
4. Que hoy en día, millones de mexicanos viven en aquella nación sin documentos legales. La realidad sociocultural a que se enfrentan, ha estado marcada en las últimas dos décadas por la percepción de que los inmigrantes en general y en particular los mexicanos, pueden ser una amenaza cultural, política, económica y social para la sociedad estadounidense.
5. Que las medidas de control en el tema se han visto cada vez más reforzadas, estableciendo nuevos mecanismos para ello. Nuestros connacionales enfrentan problemas ante el recrudecimiento de posiciones anti-inmigrantes, tales como redadas masivas en sus centros de trabajo y la promulgación de medidas contra los indocumentados en varios Estados, Ciudades y Condados.
6. Que en la realidad, la comunidad migrante mexicana no constituye una amenaza para la sociedad estadounidense; es innegable el papel que tienen en su economía, al ser, piezas claves en los trabajos del campo, de la construcción o en la prestación de servicios, que constituyen la base de su desarrollo, aportando la fuerza laboral necesaria para satisfacer sus necesidades de producción y lograr la competitividad que ostentan.

- 7.** Que a pesar del rechazo que se tiene hacia nuestros paisanos, las comunidades donde radican han evolucionado como actores políticos en los Estados Unidos de América, reconociendo y reforzando su representación, movilización y organización política, a la vez que su influencia cultural, social y económica se fortalece.
- 8.** Que una clara muestra de lo anterior, fueron las marchas masivas de migrantes, donde los mexicanos organizados se sumaron y promovieron las protestas ante la “propuesta sensenbrenner” que en el año 2006 pretendía reformas a la ley migratoria, haciendo manifiesta la capacidad de movilización y el potencial para influir en el sistema político estadounidense.
- 9.** Que la inmigración sigue siendo la pieza más evidente de negocios inconclusos entre los Estados Unidos de América y México, pues sus relaciones han progresado dramáticamente en años recientes.
- 10.** Que para nuestro País, la negación del status legal significa que millones de indocumentados mexicanos vivan en un inframundo legal, sin protección jurídica y en un total estado de discriminación.
- 11.** Que en días pasados, el Presidente Barack Obama y un grupo de senadores demócratas y republicanos norteamericanos, expresaron el interés de realizar una reforma migratoria que beneficie a los millones de migrantes indocumentados que radican en ese país.
- 12.** Que el 7 de febrero de 2013, mediante un punto de acuerdo, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, expresó al Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica su simpatía por la posibilidad de una reforma migratoria integral que sin duda mejoraría las relaciones entre México y Estados Unidos y las condiciones jurídicas y económicas de nuestros paisanos radicados en Norteamérica.
- 13.** Que entre los millones de mexicanos que se mencionan en párrafos precedentes, se encuentran miles de queretanos, que verían grandes mejoras sociales, económicas y jurídicas, de aprobarse la mencionada reforma migratoria.
- 14.** Que sin duda alguna debemos sumarnos a estos esfuerzos, pues con ello se avanzaría en saldar la deuda de tantos desaparecidos, abusos, homicidios, vejaciones y daños a mujeres, hombres, jóvenes y niños y niñas que han sufrido en este trayecto para lograr el sueño americano.
- 15.** Que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expresa su simpatía por la posible reforma migratoria integral, en los Estados Unidos de



América, sumándose al Acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SUMA SU VOLUNTAD AL PUNTO DE “ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXPRESA AL CONGRESO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SU SIMPATÍA POR LA POSIBILIDAD DE UNA REFORMA MIGRATORIA INTEGRAL”.

Artículo Primero. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, se congratula de los esfuerzos bilaterales del Congreso de los Estados Unidos de América, por otorgar certeza jurídica a los millones de mexicanos que radican irregularmente en los Estados Unidos de América.

Artículo Segundo. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, reitera su responsabilidad para que, desde el ámbito de su competencia, se establezcan acciones que beneficien a este sector vulnerable de nuestra población, que son los migrantes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el Acuerdo al Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento.

Artículo Tercero. Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. JORGE ARTURO LOMELÍ NORIEGA
PRESIDENTE

DIP. JUAN GUEVARA MORENO
SEGUNDO SECRETARIO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SUMA SU VOLUNTAD AL PUNTO DE “ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXPRESA AL CONGRESO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SU SIMPATÍA POR LA POSIBILIDAD DE UNA REFORMA MIGRATORIA INTEGRAL”)